

1942

RECEIVED

1942





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

ORDENANZA Nº 62/2012

13 12 12
8:54
Expte. N°
Cada 10 días
Cada 15 días
Cada 30 días
Cada 45 días
Cada 60 días
Cada 75 días
Cada 90 días
Cada 105 días
Cada 120 días
Cada 135 días
Cada 150 días
Cada 165 días
Cada 180 días
Cada 195 días
Cada 210 días
Cada 225 días
Cada 240 días
Cada 255 días
Cada 270 días
Cada 285 días
Cada 300 días

VISTO:

La necesidad de otorgar un adicional por todo el ejercicio 2013 al personal Permanente y Temporario a la Planta del personal del H.C.D y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la actual situación económica que a traviesan los empleados Municipales, dado que los aumentos de sueldos y de categorías recibidos en el ejercicio 2011 y 2012 no han sido coherentes con los aumento de los precios y el ritmo de vida

Que el monto de tal beneficio ascenderá a la suma \$ 1.500, el que comenzará en el mes de enero de 2013 hasta el mes de diciembre de 2013.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a otorgar un Adicional por el ejercicio 2013, comenzando el mes de enero de 2013 hasta diciembre de 2013 al Personal de Planta Permanente y Temporaria de la planta de personal del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato.

ARTÍCULO 2): El monto del adicional estipulado será de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00)**.

ARTÍCULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los cambios de partidas necesarios para atender las erogaciones de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase y dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a los once días del mes de diciembre de dos mil doce.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO**


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO